



SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
<b>EL OFERENTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RENAC</b>			
Registro B-1, de acuerdo a la categoría indicada en el recuadro, SECTORES REGISTRO CATEGORIA SECTOR 1, B-1 obras viales, 3° o superior SECTOR 2, B-1, 2° o superior, SECTOR 3, B-1, 3° o superior, SECTOR 4, B-1, (33° llamado) 3° o superior	Constructora Mario Mariangel	Constructora Javier Casa Cordero	Sociedad Constructora A y G Ltda
"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA: 33° y 34° LLAMADO - REGIÓN DE LOS RÍOS" B.I.P.: 40062547-0.- B.I.P.: 40053815-0.-			
<b>Documentos Anexos.</b>			
Formato de Identificación, identificación del oferente (persona natural, jurídica o consorcio), representante legal en su caso y profesionales a cargo de la obra y del autocontrol, durante toda la obra, según FORMULARIO N° 1.	presenta	presenta	presenta
<b>CARTA COMPROMISO DEL EQUIPO PROFESIONAL FORMULARIO N° 2.</b> El equipo profesional será el indicado en las Bases Técnicas y su Anexo Complementario, el que deberá incluir los certificados de título en original o fotocopia y currículos del equipo profesional. En caso de presentarse fotocopias de los títulos, el oferente que gane la licitación deberá acompañar los certificados de título en original en forma previa a la adjudicación del contrato.	presenta	presenta	presenta
Declaración del Oferente sobre Aceptación de las Condiciones de las Bases, según FORMULARIO 3.	presenta	presenta	presenta
<b>Planificación General de la obra . Que deba incluir:</b>			
a) La descripción completa y detallada de los métodos y secuencias constructivas (incluyendo los siguientes conceptos: método, responsable del proceso, responsable de la actividad, forma de registro, responsable del autocontrol y de Prevención de Riesgos cuando corresponda, maquinarias y equipos a utilizar, etc ).	presenta formato alternativo	presenta	presenta
b) Los respectivos cronogramas de producción e histogramas de las principales actividades de los diferentes frentes de trabajo, según FORMULARIO 12	presenta formato alternativo	presenta	presenta
c) Lista de equipos y maquinarias que serán utilizados, según FORMULARIO 9	presenta	presenta	presenta
d) Lista de recursos humanos, cuantificadas en horas/hombre, según FORMULARIO 10.	presenta	presenta	presenta
<b>Cronograma General , Programa de Trabajo y Programación Financiera, que consta de: y Programación Financiera, que consta de:</b>			
a) Cronograma de Plazos Contractuales, según FORMULARIO 5.	presenta	presenta	presenta
b) Programa de Trabajo, consignado en Carta Gantt según el FORMULARIO 19, considerando períodos cada 28 días, en formato compatible con MS Project o Excel, señalando fecha de inicio, término y duración en días, de cada ítem de la obra, de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas	presenta form 18	presenta form 19	presenta form 18
c) Programación Financiera de las obras, expresada en porcentaje, que considere una adecuada relación con el programa de trabajo, según FORMULARIO 11.	presenta	presenta	presenta
<b>Lista de Trabajos que se Propone Subcontratar o Prohibición de Subcontratación.</b>			
Para el evento de la subcontratación, se deberá indicar en el formato adjunto en FORMULARIO 13, el nombre de las empresas correspondientes, la parte de las obras en que van intervenir; además, deberán presentar certificado de inscripción vigente en el RENAC de cada subcontratista. Al efecto, se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 55 del REGLAMENTO	presenta	presenta	presenta
<b>Laboratorios para Control de Calidad,</b> según FORMULARIO 7. Estos laboratorios deben estar inscritos en Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de la Construcción del MINVU.	presenta	presenta	presenta
<b>Procedencia de los Áridos y el Depósito de Escombros,</b> según FORMULARIO 8.	presenta	presenta	presenta
<b>Declaración Jurada Simple</b> que acredite que los oferentes no se encuentran afectos a algunas de las prohibiciones para contratar con la Administración del Estado; las que están señaladas en el artículo 4º, de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley N° 20.088, según FORMULARIO 14 y FORMULARIO 15, según se trate de Persona Natural o Jurídica.	presenta	presenta	presenta
<b>FORMULARIO 21,</b> listado experiencia, enumerado obras/contratos ejecutadas	presenta form 20	presenta form 21	no presenta
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>			
<b>Oferta Económica expresada en Unidades de Fomento (UF) o en pesos (\$),</b> según se indique en el ítem PRECIO DE CONTRATO, presentada en el Formulario Oferta foliado, timbrado y firmado, que será proporcionado por SERVIU, según FORMULARIO 16.	presenta para el 34° II sector 2	presenta para el 34° II sectores 1 y 2	presenta para el 34° II sector 2
<b>Presupuesto Detallado de las Obras, de acuerdo al Formato del Itemizado</b> proporcionado por SERVIU, en los antecedentes de licitación cuando corresponda. Los precios unitarios y la columna de totales, gastos generales, utilidades, IVA, valor neto y valor total serán expresados en números enteros si se expresa en pesos moneda nacional y si se expresan en UF, podrán contemplar hasta 2 cifras decimales. Para el cómputo del monto correspondiente a gastos generales se ponderará el porcentaje de gastos generales considerados en la oferta por el Costo Directo de la misma. Para el cómputo del monto correspondiente a utilidades, de igual forma se ponderará el porcentaje de utilidades considerado en la oferta por el Costo Directo de la misma. Una copia de la oferta económica en formato editable	presenta	presenta	presenta

4. Respecto de las ofertas, a través de correo electrónico de fecha 01.09.2025, la comisión evaluadora solicita a la sección de licitaciones, consultar a los 3 oferentes, respecto de las partidas no presupuestadas en sus ofertas económicas para el sector 2 (Paillaco y Río Bueno), según el siguiente detalle:

Oferente	Consulta
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA	<u>CALLE MALAQUÍAS CONCHA - PAILLACO</u> 1. Donde considera los rellenos en zanja para los colectores de aguas lluvias 2. Donde considera reperfilado de foso existente de aguas lluvias 3. En su presupuesto falta 1 modificación de altura de cámara, donde la considera 4. Falta un emparejamiento de veredón, donde lo considera

	<p>5. Demolición de calzada existente no se encuentra proyectado, aclarar porque la considera en su oferta</p> <p>6. Donde considera la partida Baldosa podotáctil de rampa existente</p> <p><u>CALLE MAC IVER - PAILLACO</u></p> <p>1. Donde considera limpieza o reperfilado de foso existente de aguas lluvias</p> <p>2. Donde considera el talud de mampostería proyectado</p> <p>3. Donde considera el perfilado de calle</p> <p>4. Donde considera la demarcación vial</p> <p>5. Donde considera la partida Baldosa podotáctil de rampa existente</p> <p>6. Demolición de calzada existente en HCV no se encuentra en proyecto, aclarar porque la considera en su oferta</p> <p><u>PASAJE 2 - PAILLACO</u></p> <p>1. Demolición de calzada existente de HCV no se encuentra en proyecto, aclarar porque la considera en su oferta</p> <p>2. Donde considera la partida Baldosa podotáctil de rampa existente</p> <p><u>ARTURO PRAT TRAMO 1 (ARSENIO CANAVES Y FIN DE CALLE) - RÍO BUENO</u></p> <p>1. Donde considera la partida Baldosa podotáctil de rampa existente</p> <p>2. Donde considera la demarcación vial</p>
<p>CONSTRUCTORA JAVIER CASAS CORDERO LTDA.</p>	<p><u>CALLE MALAQUÍAS CONCHA - PAILLACO</u></p> <p>1. En su oferta no viene considerada la modificación de altura de cámaras existentes, donde los considera.</p> <p>2. En su oferta no viene considerada el emparejamiento de veredones, Donde los considera</p> <p>3. En su oferta no viene considerado el talud de mampostería, Donde lo considera</p> <p>4. En su oferta considera 147 m2 de demolición de calzada, se solicita aclarar ya que en proyecto no hay calzada HCV existente a demoler</p> <p>5. En su oferta no viene considerada baldosa podotáctil en rampa existente, Donde los considera</p> <p>6. En su oferta no viene considerado CBR ni densidad insitu del terreno que son por calles, Donde los considera</p> <p><u>CALLE MAC IVER - PAILLACO</u></p> <p>1. En su oferta donde considera el talud de mampostería que se proyecta, se solicita aclarar</p> <p>2. En su oferta no viene considerada la modificación de altura de cámaras existentes, Donde los considera</p> <p>3. En su oferta no viene considerada la extracción y reubicación de postes de servicio, Donde los considera</p> <p>4. En su oferta considera 145 m2 de demolición de calzada, se solicita aclarar ya que en proyecto no hay calzada de HCV existente a demoler</p> <p>5. En su oferta no viene considerada baldosa podotáctil en rampa existente, Donde los considera</p> <p>6. En su oferta no viene considerado CBR ni densidad insitu del terreno que son por calles, Donde los considera</p> <p><u>PASAJE 2 - PAILLACO</u></p> <p>1. En su oferta no viene considerado emparejamiento de veredones, Donde los considera</p> <p>2. En su oferta no viene considerada la extracción y reubicación de postes de servicio, Donde los considera</p> <p>3. En su oferta no viene considerado CBR ni densidad insitu que son por calles, Donde los considera</p> <p>4. En su oferta no viene considerada la densidad insitu de subbase estabilizada, que son por calles, Donde los considera</p> <p>5. En su oferta no viene considerado control de regularidad superficial del pavimento, Donde los considera</p> <p><u>ARTURO PRAT TRAMO 1 (ARSENIO CANAVES Y FIN DE CALLE) - RÍO BUENO</u></p> <p>1. En su oferta falta considerar la partida de muro de boca de acuerdo con proyecto, Donde lo considera</p> <p>2. En su oferta falta emparejamiento de veredones, Donde los considera</p> <p>3. No se encuentra en su oferta perfilado de calle existente Donde los considera</p> <p>4. En su oferta considera demolición de calzada existente, lo cual no está en proyecto, aclarar</p> <p>5. En su oferta no viene considerada baldosa podotáctil en rampa existente son, Donde los considera</p> <p>6. En su oferta no viene considerado CBR ni densidad insitu que son por calles,</p>

	<p>Donde los considera 7.En su oferta no viene considerada la densidad insitu de subbase estabilizada, que son por calles, Donde los considera</p> <p><u>ARTURO PRAT TRAMO 1 (ARSENIO CANAVES Y LUIS UGARTE) – RÍO BUENO</u> 1.En su oferta no viene considerada la modificación de altura de cámaras existentes, Donde los considera 2.En su oferta no considera emparejamiento de veredones Donde los considera 3.En su oferta considera 290 m2 de demolición de calzada, se solicita aclarar ya que en proyecto no hay calzada existente de HCV a demoler 4.En su oferta no viene considerado CBR ni densidad insitu que son por calles, Donde los considera 5.En su oferta no viene considerada la densidad insitu de subbase estabilizada, que son por calles, Donde los considera</p>
<p>SOCIEDAD CONSTRUCTORA A y G LTDA.</p>	<p><u>CALLE MALAQUÍAS CONCHA - PAILLACO</u> 1.En su oferta considera una base estabilizada de 0.15 m que no se encuentra en proyecto, aclarar 2.En su oferta considera un pavimento de 0.15 m que no se encuentra en proyecto, aclarar 3.En su oferta falta considerar sellado de juntas aprox 380 ml, donde las considera 4.Se solicita revisar cubicaciones de veredas y su base, se considera menor a la que se tiene en proyecto, aclarar 5.En su oferta falta considerar todas las obras proyectadas de ítem C correspondiente a aguas lluvias, donde las considera 6.En su oferta falta considerar el emparejamiento de veredones, donde los considera 7.En su oferta falta considerar el talud de mampostería, donde las considera 8.En su presupuesto se considera reubicación de soleras tipo A existentes, lo cual no está en el proyecto, aclarar 9.En su oferta falta considerar control de regularidad superficial del pavimento, donde lo considera 10.En su oferta falta en al menos una calle ensayos de hormigón en veredas (dosificación y resistencia) que es por sector, donde lo considera 11.En su oferta faltan ensayos de soleras (a la flexión y al impacto) que es por sector, donde lo considera</p> <p><u>CALLE MAC IVER - PAILLACO</u> 1.En su oferta considera una base estabilizada de 0.15 m que no se encuentra en proyecto, aclarar 2.En su oferta considera un pavimento de 0.14 m y 0.15 m que no se encuentra en proyecto, aclarar 3.En su oferta falta considerar sellado de juntas, donde lo considera 4.En su oferta falta considerar para las obras de aguas lluvias excavación en zanja y retiro de excedentes a botadero, relleno en zanja y cama de arena, donde lo considera 5.En su oferta falta considerar reperfilado de foso existente de aguas lluvia, donde lo considera 6.En su oferta falta considerar limpieza de foso existente de aguas lluvia, donde lo considera 7.En su oferta falta considerar talud de mampostería mayor o igual a 1 m, donde lo considera 8.En su presupuesto se considera reubicación de soleras tipo A existentes, lo cual no está en el proyecto, aclarar 9.En su oferta falta considerar control de regularidad superficial del pavimento, donde lo considera</p> <p><u>PASAJE 2 - PAILLACO</u> 1.En su oferta considera una base estabilizada de 0.15 m que no se encuentra en proyecto, aclarar donde la considera 2.En su oferta considera un pavimento de 0.14 m que no se encuentra en proyecto, aclarar donde la considera 3.En su oferta falta considerar sellado de juntas, donde lo considera 4.En su oferta falta considerar emparejamiento de veredones, donde lo considera</p> <p><u>ARTURO PRAT TRAMO 1 (ARSENIO CANAVES Y FIN DE CALLE) – RÍO BUENO</u> 1.En su oferta falta considerar sellado de juntas, donde lo considera 2.En su oferta falta considerar para las obras de aguas lluvias excavación en zanja y retiro de excedentes a botadero, relleno en zanja y cama de arena, donde lo considera</p>

	<p>3. Se solicita revisar cubicaciones de colector de 315 mm, se considera menor a la que se tiene en proyecto, aclarar</p> <p>4. Falta tubería de 600 mm proyectadas en su oferta, donde lo considera</p> <p>5. Falta incluir muros de boca en su oferta, donde lo considera</p> <p>6. Faltan sumideros, son 6 y se deben considerar los indicados en proyecto S3 abatibles, donde lo considera</p> <p>7. Falta considerar cajón de hormigón armado, donde lo considera</p> <p>8. En su oferta falta considerar emparejamiento de veredones, donde lo considera</p> <p>9. En su oferta falta considerar extracción y reubicación de un poste, donde lo considera</p> <p>10. En su oferta falta considerar perfilado de calle existente, donde lo considera</p> <p>11. En su oferta falta considerar control de regularidad superficial del pavimento. donde lo considera</p> <p><b>ARTURO PRAT TRAMO 2 (ARSENIO CANAVES Y LUIS UGARTE) – RÍO BUENO</b></p> <p>1. Se solicita aclarar cubicaciones de preparación de subrasante, se considera mucho menor a la que se tiene en proyecto</p> <p>2. Se solicita aclarar cubicaciones de base estabilizada de 0,2 m, se considera mucho menor a la que se tiene en proyecto</p> <p>3. Se solicita aclarar cubicaciones de geotextil, se considera mucho menor a la que se tiene en proyecto</p> <p>4. En su oferta falta considerar sellado de juntas, donde lo considera</p> <p>5. En su oferta falta considerar para las obras de aguas lluvias excavación en zanja y retiro de excedentes a botadero, donde lo considera</p> <p>6. En proyecto se tienen 18 ml aprox. de tubería de diámetro 315 mm y 50 ml de tubería diámetro 600 mm se solicita indicar donde lo considera</p> <p>7. En su oferta falta incluir muros de boca, donde lo considera</p> <p>8. En su oferta falta incluir la modificación de altura de cámara existentes, donde se consideran</p> <p>9. En su oferta falta considerar emparejamiento de veredones, donde se consideran</p>
--	--

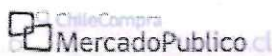
De lo anterior, con fecha 04.09.2025, 2 de los 3 oferentes responden:

Oferente	Respuesta
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA	<p><u>CALLE MALAQUÍAS CONCHA - PAILLACO</u> No responde</p> <p><u>CALLE MAC IVER - PAILLACO</u> No responde</p> <p><u>PASAJE 2 - PAILLACO</u> No responde</p> <p><u>ARTURO PRAT TRAMO 1 (ARSENIO CANAVES Y FIN DE CALLE) – RÍO BUENO</u> No responde</p>
CONSTRUCTORA JAVIER CASAS CORDERO LTDA.	<p><u>CALLE MALAQUÍAS CONCHA - PAILLACO</u></p> <p>1. R: Esta partida está considerada dentro del ítem B.4.1 Pavimento de calzada H.C.V. e = 0,16 m..</p> <p>2. R: Esta partida está considerada dentro del ítem B.7.1 Pavimentación de veredas de hormigón e = Según Proyecto</p> <p>3. R: Esta partida está considerada dentro del ítem C.9.1 Mampostería en salida de aguas lluvia</p> <p>4. R: Dado que la partida "Demolición de Veredas HCV" no existe, se consideró la demolición de las veredas existentes en el ítem D.25 Demolición Calzada HCV</p> <p>5. R: En las aclaraciones se indica que las rampas de rodados existentes en esa esquina se mantienen. En caso de que se deba incluir baldosas, estas están consideradas en el ítem B.7.1 Pavimentación de veredas de hormigón e = Según Proyecto</p> <p>6. R: Los ensayos para el terreno natural, CBR y densidades están considerados en cada una de las calles en los ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• E.1.4.1 CBR (Subrasante de calzada).</li> <li>• E.1.4.2 Densidad in situ (Subrasante de calzada)</li> </ul> <p><u>CALLE MAC IVER - PAILLACO</u></p> <p>1. R: Esta partida está considerada dentro del ítem C.9.1 Mampostería en salida de aguas lluvia</p> <p>2. R: Esta partida está considerada dentro del ítem B.4.1 Pavimento de calzada</p>

	<p>H.C.V. e = 0,16 m.</p> <p>3. R: Según respuesta a la pregunta n.º 21 de las aclaraciones, no es necesario realizar extracción ni reubicación de postes; por lo tanto, no se consideró en la oferta</p> <p>4. R: Dado que la partida "Demolición de Veredas HCV" no existe, se consideró la demolición de las veredas existentes en el ítem D.25 Demolición Calzada HCV</p> <p>5. R: Están consideradas en el ítem B.7.1 Pavimentación de veredas de hormigón e = Según Proyecto</p> <p>6. R: Los ensayos para el terreno natural, CBR y densidades están considerados en cada una de las calles en los ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• E.1.4.1 CBR (Subrasante de calzada).</li> <li>• E.1.4.2 Densidad in situ (Subrasante de calzada).</li> </ul> <p><u>PASAJE 2 - PAILLACO</u></p> <p>1. R: Esta partida está considerada dentro del ítem B.7.1 Pavimentación de veredas de hormigón e = Según Proyecto</p> <p>2. R: Para el caso de este poste, el costo de su extracción y reubicación está considerado dentro de los gastos generales</p> <p>3. R: Los ensayos para el terreno natural, CBR y densidades están considerados en cada una de las calles en los ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• E.1.4.1 CBR (Subrasante de calzada).</li> <li>• E.1.4.2 Densidad in situ (Subrasante de calzada).</li> </ul> <p>4. R: El proyecto no considera subbase en el Pasaje 2 de Paillaco</p> <p>5. R: Para el caso del control de regularidad superficial del pasaje, su costo está considerado dentro de los gastos generales. Sin embargo, en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, el punto 4.8.3.2 establece que para pasajes no se exigen requisitos de regularidad superficial.</p> <p><u>ARTURO PRAT TRAMO 1 (ARSENIO CANAVES Y FIN DE CALLE) – RÍO BUENO</u></p> <p>1. R: Se considera un muro de boca que corresponde a la descarga del tubo de 600 mm en la partida C.7.1 Muro de boca tipo D = Según Proyecto. El muro recto para cajón H.A. se consideró en el ítem C.13 Cajón de hormigón armado (paso canal nivel de calzada) h = Según Proyecto</p> <p>2. R: Esta partida está considerada dentro del ítem B.7.1 Pavimentación de veredas de hormigón e = Según Proyecto</p> <p>3. R: En los planos nuevos, con modificaciones al proyecto, subidos con posterioridad al portal, no se indica perfilado de calle en Ernesto Riquelme. Sí se indica perfilado en cruce con calle Arsenio Canave, sin embargo, en este cruce se debe ejecutar pavimentación según el proyecto de Arturo Prat (A. Canave – L. Ugarte); por lo tanto, no se ofertó perfilado de calle sobre la superficie a pavimentar</p> <p>4. R: Dado que la partida "Demolición de Veredas HCV" no existe, se consideró la demolición de las veredas existentes en el ítem D.25 Demolición Calzada HCV</p> <p>5. R: No se considera conservar rampas existentes. Se considera ejecutar tres rampas nuevas según detalle en el ítem B.5.2 Rebaje de veredas</p> <p>6. R: Los ensayos para el terreno natural, CBR y densidades están considerados en cada una de las calles en los ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• E.1.4.1 CBR (Subrasante de calzada).</li> <li>• E.1.4.2 Densidad in situ (Subrasante de calzada).</li> </ul> <p>7. R: El proyecto no considera subbase para la calle Arturo Prat</p> <p><u>ARTURO PRAT TRAMO 1 (ARSENIO CANAVES Y LUIS UGARTE) – RÍO BUENO</u></p> <p>1. R: Esta partida está considerada dentro del ítem B.4.1 Pavimento de calzada H.C.V. e = 0,16 m.</p> <p>2. R: Esta partida está considerada dentro del ítem B.7.1 Pavimentación de veredas de hormigón e = Según Proyecto</p> <p>3. R: Dado que la partida "Demolición de Veredas HCV" no existe, se consideró la demolición de las veredas existentes en el ítem D.25 Demolición Calzada HCV</p> <p>4. R: Los ensayos para el terreno natural, CBR y densidades están considerados en cada una de las calles en los ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• E.1.4.1 CBR (Subrasante de calzada).</li> <li>• E.1.4.2 Densidad in situ (Subrasante de calzada).</li> </ul> <p>5. R: El proyecto no considera subbase para la calle Arturo Prat.</p>
<p>SOCIEDAD CONSTRUCTORA A y G LTDA.</p>	<p><u>CALLE MALAQUÍAS CONCHA - PAILLACO</u></p> <p>1. RESP. Corresponde a Base de Aceras reforzadas, ya que el espesor probablemente no se encontraba en itemizado</p> <p>2. RESP. Corresponde a Veredas h.c. Reforzadas</p> <p>3. RESP. Esta considerado en el valor del m2 del hormigón</p> <p>4. RESP. Se conservan cubicaciones</p> <p>5. RESP. Se consideran dentro del valor de la oferta</p>

<p>6. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>7. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>8. RESP. Son 142 ml de solera tipo A a extraer, se consideró en ese ítem ya que la extracción de soleras y transporte a botadero no se encuentra en su itemizado</p> <p>9. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>10. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>11. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p><b>CALLE MAC IVER - PAILLACO</b></p> <p>1. RESP. Corresponde a Base de Aceras reforzadas, ya que el espesor probablemente no se encontraba en itemizado</p> <p>2. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>3. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>4. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>5. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>6. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>7. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>8. RESP. Son 142 ml de solera tipo A a extraer, se consideró en ese ítem ya que la extracción de soleras y transporte a botadero no se encuentra en su itemizado</p> <p>9. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p><b>PASAJE 2 - PAILLACO</b></p> <p>1. RESP. Bajo Aceras</p> <p>2. RESP. Aceras Reforzadas</p> <p>3. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>4. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p><b>ARTURO PRAT TRAMO 1 (ARSENIO CANAVES Y FIN DE CALLE) – RÍO BUENO</b></p> <p>1. RESP. Esta considerado en el valor del m2 del hormigón</p> <p>2. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>3. RESP. Se mantienen cantidades</p> <p>4. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>5. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>6. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>7. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>8. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>9. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>10. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>11. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p><b>ARTURO PRAT TRAMO 2 (ARSENIO CANAVES Y LUIS UGARTE) – RÍO BUENO</b></p> <p>1. RESP. Se mantienen cubicaciones</p> <p>2. RESP. Se mantienen cubicaciones</p> <p>3. RESP. Se mantienen cubicaciones</p> <p>4. RESP. Esta considerado en el valor del m2 del hormigón</p> <p>5. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>6. RESP. Se confirman los 18 ml 315 mm y 50 ml de tubería de 600 mm según proyectos, valores se encuentran dentro de nuestra oferta</p> <p>7. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>8. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p> <p>9. RESP. Se considera dentro del valor de la oferta</p>
---

5. Así mismo, se solicito vía foro de Mercado Público, la siguiente información:



**ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 5751-23-LR25**

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta
1	Constructora JCC Ltda. Presentar profesional Topógrafo en su oferta	2025-09-05 17:18:19	Constructora JCC Ltda.	33 y 34 LLAMADO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
2	Sociedad Constructora A y G Ltda. Presentar formulario 21	2025-09-05 17:17:54	SOCIEDAD CONSTRUCTORA AVG LTDA	PPP 33 Y 34 LLAMADO REGION DE LOS RIOS
3	Constructora Mario Mariangel Ltda. Presentar Itemizado en formato editable (Formulario 23)	2025-09-05 17:17:24	771871402	PPP PARTICIPATIVO SECTOR 2

A lo cual, los oferentes respondieron a la Sección de licitaciones:

Oferente	Respuesta
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA	Remite itemizado en formato editable
CONSTRUCTORA JAVIER CASAS CORDERO LTDA.	Estimada Angelica, adjunto respuesta a la solicitud de aclaración, se adjuntan documentos donde se incluye al profesional topógrafo para ambos sectores. No he podido subir la respuesta al portal, el sistema no me permite adjuntar respuesta o archivo, solo me deja pinchar en el nombre de la empresa, lo que me lleva a la ficha del proveedor. Agradecería confirmar recepción de este correo.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA A y G LTDA.	Estimada Sra. Angelica, junto con saludar, le envío este correo ya que al tratar de adjuntar el Formulario N°21 solicitado a través del foro inverso de Mercado Público, no se me dejó adjuntar el documento. Por lo anterior envío fotografía de pantalla y Formulario solicitado. Por favor, si hubiere que realizar otra gestión avisar y será contestado enseguida. Favor acusar recibo

6. Respecto del equipo profesional a cargo de las obras y exigencias a empresa contratista. a considerar por cada sector, se verifica en las EETT:

Cada contrato es entre 10.001 y 40.000 unidades de fomento, a excepción del sector 4 cuyo monto es inferior a 10.000 UF, por tanto, profesionales a cargo de las medidas de autocontrol será:

CUADRO RESUMEN:

Sector	Comuna	Monto (\$M)
1	Valdivia	\$ 553.244
2	Pailaco	\$ 687.961
	Rio Bueno	
3	Panguipulli	\$ 392.783

SECTOR	Residente	Autocontrol
1	1	1
2	1	1
3	1	1

Acorde a lo establecido en el Decreto N°85 del 13.04.2007, que aprueba nuevo manual de inspección técnica de obras y deroga DS N°137/1998 V y U, en que:

11.3.5 Las exigencias en cuanto al profesional encargado del sistema de autocontrol por parte del Contratista, se regirá por la tabla siguiente:

	Tramo en UF	Profesional Mínimo Requerido	Tramo en UF	Profesional mínimo requerido	Tramo en UF	Profesional Mínimo Requerido
Vivienda y Equipamiento	De 0 a 4.000	Encargado de la Obra	Más de 4.000 hasta 40.000	Profesional independiente al encargado de la Obra	Más de 40.000	Equipo Profesional
Pavimentación	De 0 a 10.000	Encargado de la Obra	Más de 10.000 hasta 40.000	Profesional independiente al encargado de la Obra	Más de 40.000	Equipo Profesional
Parques y Áreas verdes	De 0 a 10.000	Encargado de la Obra	Más de 10.000 hasta 60.000	Profesional independiente al encargado de la Obra	Más de 60.000	Equipo Profesional

Y, además:

Se exigirá para todos los sectores, un equipo de trabajo que cuente al menos con los siguientes profesionales. Cada sector debe contar con equipo de trabajo independiente:



Luego:

	Residente (5)	Autocontrol (2)	Topografo (3)	Prev Riesgos (3)
Cons. Mario Mariangel	5	5	5	4
Cons. Javier Casas C. Ltda.	17	8	-	10
Soc. Const. AyG Ltda.	5	5	20	5

Los profesionales presentados por los oferentes cumplen con la experiencia requerida, pero Constructora JCC Ltda, omite la presentación del topógrafo.

7. A través de correo electrónico de fecha 29.08.2025, el oferente Constructora JCC Ltda. Comunica a la sección de licitaciones lo siguiente:

**"Estimados Señores SERVIU Región de Los Ríos: Junto con saludar, y por medio de la presente, me permito hacer llegar las siguientes observaciones respecto al proceso de apertura de la licitación:**

**"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA: 33° y 34° LLAMADO – REGIÓN DE LOS RÍOS".**

**Oferente: Constructora Mario Mariangel**

**1. Formulario de Oferta con enmiendas**

Se presenta el formulario de oferta con borrones y correcciones. Cabe señalar que, según lo indicado en las bases:

**15.3.1. Causales de rechazo de una oferta durante el acto de apertura:**

**d) Presentación del Formulario de Oferta con rectificaciones o enmiendas, y/o discordancias con el Presupuesto Detallado.**

**2. Itemizado no presentado en formato editable**

No se entrega el itemizado en formato editable, tal como exigen las bases: "Presupuesto Detallado de las Obras, de acuerdo al Formato del Itemizado proporcionado por SERVIU, en los antecedentes de licitación cuando corresponda. Los precios unitarios y la columna de totales, gastos generales, utilidades, IVA, valor neto y valor total serán expresados en números enteros si se expresa en pesos moneda nacional y si se expresan en UF, podrán contemplar hasta 2 cifras decimales... Una copia de la oferta económica en formato editable."

Asimismo, las bases señalan:

**15.3.1. Causales de rechazo de una oferta durante el acto de apertura:**

**a) La omisión de cualquier documento o mención exigidos en el punto 15.1 y 15.2 de las presentes bases.**

**3. Omisión de partidas en los itemizados**

Se constata que se omiten numerosas partidas, entre ellas:

- o Mampostería de piedra
- o Limpieza de zanja
- o Perfilado de calle
- o Limpieza de canal

- o Demarcación vial**
- o Cajón de hormigón armado**
- o Demolición de calzada**
- o Señalización vertical**

---

**Oferente: Sociedad Constructora AyG Ltda.**

**1. Oferta en UF**

**La oferta se realiza en UF, pese a que las bases establecen expresamente: "El precio del contrato será expresado en pesos, moneda nacional, y no tendrá reajustes ni intereses de ningún tipo. Las ofertas se entenderán efectuadas por sector, otorgándose contratos de ejecución de obras independientes."**

**2. Omisión de obras en calle Malaquías Concha**

**No se consideran las obras de aguas lluvias para la calle Malaquías Concha, figurando dicho presupuesto en cero.**

**3. Omisión de partidas en calle Arturo Prat**

**Se omiten, numerosas partidas en esta calle, entre ellas:**

- o Cajón de hormigón armado**
- o Muros de boca**
- o Mampostería de piedra**
- o Excavación de zanja**
- o Relleno en zanja**
- o Cama de arena**

---

**Resumen**

- Ambos oferentes incumplen con las bases de la licitación.**
- Ambos no consideran numerosas obras contempladas en los proyectos, por lo que los valores de sus ofertas no son comparables con el valor ofertado por la empresa que represento, alterándose así el principio de igualdad entre oferentes.**

---

**Conclusión**

**Las ofertas de las dos empresas mencionadas no deberían ser consideradas en este proceso de licitación, de acuerdo con lo expuesto en el presente escrito y lo indicado en el punto 15.3.2 de las bases de licitación, relativo al rechazo de ofertas posterior al acto de apertura".**

Habiendo recibido esta información por parte de la sección de licitaciones, esta comisión evaluadora procede a la revisión de lo indicado, corroborando su validez.

8. Con respecto al punto 6 precedente, en el detalle del proceso de revisión mas acuciosa de los antecedentes anexos, se constata que las firmas consignadas en el formulario 2, de Constructora Mario Mariangel Ltda., no coinciden con las de los currículos de los profesionales presentados.

**FORMULARIO 2**

SERVIU  
SECCIÓN LICITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

**CARTA COMPROMISO DEL EQUIPO PROFESIONAL**




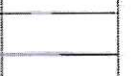
**LICITACIÓN Nº:** 5751-23-LR25

**NOMBRE LICITACIÓN:** \*CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA: 33ª y 34ª LLAMADO REGIÓN DE LOS RÍOS\*

**COMUNA(S):** VALDIVIA, PAILLACO, RIO BUENO Y PANGUIPULLI

**OFERENTE:** CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA

Mediante el presente documento, los profesionales que suscriben, comprometen integrar el Equipo Profesional durante el desarrollo de las obras, de acuerdo a lo definido en el Anexo Complementario.

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN	CARGO	AÑOS EXPERIENCIA	FIRMA
CRISTOPHER ERIC MUÑOZ CARMONA	INGENIERO LUMINOLUX	RESIDENTE	5 AÑOS	
PABLO RODRIGUEZ DIAZ	INGENIERO CONSTRUCTOR	AUTOCONTROL	5 AÑOS	
JAVIER CONEJEROS ISLA	INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS	4 AÑOS	
CESAR EPUNAN	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA	TOPOGRAFO	5 AÑOS	

CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA  
RUT 77.997.112-9

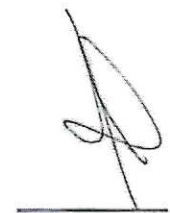
FIRMA  
(Licitante o representante legal)

REGION DE LOS RIOS, 25 DE AGOSTO DE 2025

Donde al pie de los currículos:

  
Christopher Eric Muñoz Carmona  
Ingeniero en Construcción

Residente



Autocontrol



Prevencionista de riesgos

  
CESAR R. EPUNAN MARIHUAL  
ING. CONSTRUCTOR  
TOPOGRAFO

Topógrafo

Dada la alteración de este documento oficial, esta comisión estima pertinente dejar fuera de bases a CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA, quien, por tanto, no pasa a la fase de evaluación.

#### 9. CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo establecido en el numeral 17 de la resolución exenta N°2610 de fecha 24 de julio de 2025, los puntajes de cada oferente se calcularán de acuerdo con los siguientes criterios:

#### FÓRMULA DE CALCULO

$$E = (40\% * EE + 50\% * ET + 10\% * EG), \text{ donde:}$$

CRITERIO	PORCENTAJE
a) Evaluación Económica (EE)	40%
b) Evaluación Técnica (ET)	50%
c) Criterio Evaluación de Equidad de Género (EG)	10%
PUNTAJE TOTAL	100%

En detalle:

**a) Evaluación Económica (EE):**

$$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$$

**b) Evaluación Técnica (ET):**

$$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$$

Donde:

A: Calificación de Oferente

B: Sanciones

**A: Calificación oferente**, se calcula de acuerdo con lo siguiente:  
 $A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ , donde A1 es la Calificación oferente del Registro Nacional de Contratistas y A2, las calificaciones del oferente obtenidas en la Región de Los Ríos.

**B= Sanciones:** donde se evaluará con 100 si la empresa o consorcio no ha sido sancionada en los últimos 10 contratos de obras; 75 si la empresa o consorcio ha sido sancionada en no más de 2 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras; 50 si la empresa ha sido sancionada entre 2 y 5 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras; 0 si la empresa o consorcio ha sido sancionada más de 5 veces por el RENAC en sus últimos 10 contratos de ejecución de obras

**c) Criterio evaluación de equidad de género**

INDICADOR	PUNTOS
A Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0
B Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar)	25
C Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	50
D Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados O, tengan paridad de género entre los trabajadores O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	70

E	La que sea oferente Proveedor de Género femenino O, el oferente que cuente con el Sello Mujer de Chile proveedores y/o Sello Mujer Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres o que su representante legal o gerente general sea mujer O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	100
---	--	-----

## 10. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES:

### 10.1 SECTOR 1

#### OFERENTE UNICO: CONSTRUCTORA. JAVIER CASAS CORDERO LTDA.

##### a) Evaluación Económica (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$	100	$\frac{\$529.979.694 \times 100}{\$529.979.694}$	40%	<b>40</b>

##### b) Evaluación Técnica (ET):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$ <p>Donde: A: Calificación de Oferente B: Sanciones</p> <p>Donde <math>A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2</math> A1=calificación indicada en Renac A2=calificaciones del oferente en la región de Los Ríos</p>	A=95,98	$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ $A = 40\% \times 96,80 + 60\% \times 95,43 =$ <p><b>95,98</b> Luego: <math>ET = 40\% \times 95,98 + 60\% \times 100 =</math> <b>98,40</b></p>	50%	<b>49,20</b>
	B=100			

##### c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer	10%	<b>10</b>
D	70				
C	50				
B	25				
A	10				

#### PUNTAJE OBTENIDO

$$E = (40\% \cdot 100 + 50\% \cdot 98,40 + 10\% \cdot 100) = (40 + 49,20 + 10)$$

Identificación del oferente N°1	Puntaje total
<b>CONSTRUCTORA. JAVIER CASAS CORDERO LTDA. RUT 76.022.511-8</b>	<b>99,20</b>

## 10.2 SECTOR 2

### OFERENTE N°1: CONSTRUCTORA. JAVIER CASAS CORDERO LTDA.

#### a) Evaluación Económica (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$	92,95	$\frac{\$762.167.800 \times 100}{\$819.989.913}$	40%	<b>37,18</b>

#### b) Evaluación Técnica (ET):

$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$ Donde: A: Calificación de Oferente B: Sanciones Donde $A=40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ A1=calificación Renac A2=calificaciones oferente en la región de Los Ríos	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	A=95,98	$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ $A = 40\% \times 96,80 + 60\% \times 95,43 = 95,98$ Luego:	50%	<b>49,20</b>
	B=100	$ET = 40\% \times 95,98 + 60\% \times 100 = 98,40$		

#### c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer	10%	<b>10</b>
D	70				
C	50				
B	25				
A	10				

#### PUNTAJE OBTENIDO

$$E = (40\% * 92,95 + 50\% * 98,40 + 10\% * 100) = (37,18 + 49,20 + 10)$$

Identificación del oferente N°3	Puntaje total
<b>CONSTRUCTORA. JAVIER CASAS CORDERO LTDA.</b>	<b>96,38</b>
<b>RUT 76.022.511-8</b>	

### OFERENTE N°2: SOCIEDAD CONSTRUCTORA A Y G LTDA.

#### a) Evaluación Económica (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$	100	$\frac{\$762.167.800 \times 100}{\$762.167.800}$	40%	<b>40</b>

**b) Evaluación Técnica (ET):**

$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$ Donde: A: Calificación de Oferente B: Sanciones Donde $A=40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ A1=calificación Renac A2=calificaciones oferente en la región de Los Ríos	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	A=97,83	$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ Solo Renac, no tiene calificaciones en la Region de Los Ríos Luego: $ET=40\% \times 97,83 + 60\% \times 100 = 99,1$	50%	<b>49,57</b>
B=100				

**c) Criterio evaluación de equidad de genero**

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer	10%	<b>10</b>
D	70				
C	50				
B	25				
A	10				

**PUNTAJE OBTENIDO**

$$E = (40\% * 100 + 50\% * 99,1 + 10\% * 100) = (40 + 49,57 + 10)$$

Identificación del oferente N°3	Puntaje total
<b>SOCIEDAD CONSTRUCTORA A Y G LTDA.</b>	<b>99,57</b>
<b>RUT 76.242.216-6</b>	

**11. RESUMEN EVALUACION**

Oferentes	Puntaje Final
SECTOR 1 (34° LLAMADO), VALDIVIA	
<b>CONSTRUCTORA. JAVIER CASAS CORDERO LTDA.</b>	<b>99,20</b>
SECTOR 2 (34° LLAMADO), PAILLACO Y RIO BUENO	
<b>CONSTRUCTORA. JAVIER CASAS CORDERO LTDA.</b>	<b>96,38</b>
<b>SOCIEDAD CONSTRUCTORA A Y G LTDA.</b>	<b>99,57</b>

En consideración al resultado de la evaluación de los oferentes presentados, esta Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación entregada y disponible en el portal, y no existió comunicación entre la Comisión Evaluadora y el oferente previamente o durante la presente evaluación.

**12. FACTIBILIDAD ECONOMICA PARA ADJUDICAR**

De acuerdo con lo indicado en el numeral 2 precedente, el monto disponible para la ejecución de las obras es:

Sector 1 (34° llamado), Valdivia	\$553.244.000
Sector 2 (34° llamado), Paillaco y Rio Bueno	\$687.961.000

lo que implica que:



Para el sector 1, la oferta está dentro del monto disponible para adjudicación del sector (alcanza el 95,79% de dicho monto).

Para el sector 2, la oferta más baja y con mejor puntaje en la presente evaluación excede en un 10,79% el monto disponible para la adjudicación del sector, sin embargo, es viable teniendo en cuenta el Oficio Circular N°7 de fecha 07.02.2025 de la Dirección de presupuestos, numeral 6.9.1. (Contratación de Iniciativas de Inversión), indica que ningún estudio básico, proyecto o programa de inversión podrá ser adjudicado por un monto que supere en más del 20% el valor de la recomendación RS, por tanto, sería factible su adjudicación.

Luego, conforme lo expuesto, para la **CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° y 34° LLAMADO - REGIÓN DE LOS RÍOS**", **CÓDIGO B.I.P.: 40062547-0, ID 5751-23-LR25**, se sugiere al director subrogante del Servicio, si no es otro su parecer, considerar:

✓ Para el **sector1**, la oferta de **CONSTRUCTORA. JAVIER CASAS CORDERO LTDA., RUT 76.022.511-8**, por un monto de \$529.979.694 y un plazo de 180 días corridos, por representar una alternativa conveniente a los intereses del Servicio y estar dentro del monto adjudicable para el sector de la presente licitación.

✓ Para el **sector 2**, la oferta de **SOCIEDAD CONSTRUCTORA A Y G LTDA., RUT 76.242.216-6**, por un monto de \$762.167.800 y un plazo de 180 días corridos, por representar la alternativa más conveniente a los intereses del Servicio y estar dentro del monto adjudicable para la presente licitación.

Para constancia firman:

Andrea  
Sandoval  
Chacon

Firmado digitalmente  
por Andrea Sandoval  
Chacon  
Fecha: 2025.09.10  
10:43:09 -03'00'

ANDREA SANDOVAL CHACON  
Constructor Civil- SERVIU Valdivia

Angela Patricia  
Gonzalez  
Aviles

Firmado digitalmente  
por Angela Patricia  
Gonzalez Aviles  
Fecha: 2025.09.10  
10:36:09 -03'00'

ANGELA GONZALEZ AVILES  
Ingeniero Civil OCCC - SERVIU Valdivia

Virginia  
Casanova  
Aguilar

Firmado digitalmente por  
Virginia Casanova Aguilar  
Fecha: 2025.09.09  
18:22:32 -03'00'

VIRGINIA CASANOVA AGUILAR  
Ingeniero Constructor - SERVIU Valdivia

ASCh / AGA / VCA / vca

Fernando Salgado, Encargado de Programación y Control, favor definir disponibilidad presupuestaria, atte.

Según la Resolución N° 158 del Min. Hacienda se cuenta con la cifra de M\$ 1.633.987.- para la contratación de la iniciativa código BIP: 40062547-0, y tal cual lo señala el informe, es factible para los sectores señalados.

10/09/2025.-



10/09/25  
Señoras licitaciones y contratos; Angélica favor adjudicar de acuerdo a sugerencia de la Comisión. atte.

*[Handwritten signature]*